

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C., enero de 2023

FORMULARIO No. 2 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTA AL PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SA-001-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE
ORDENADOR DE GASTO y,

Los comités estructuradores, proceden a emitir respuestas oportunas a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA RP MEDICAS S.A.

OBSERVACIÓN No. 1

A continuación, realizamos las siguientes observaciones para el grupo 17 Oncología con el fin de manifestar interés al proceso en asunto:

1. Solicitamos la apertura del lote 17 correspondiente a la línea de oncología ya que los ítems 5 y 6 corresponden a las agujas empleadas para la administración de quimioterapia en pacientes con cámara y/o puerto implantable, por lo anterior este producto no hace parte de nuestro portafolio.
Los ítems 1, 2, 3 y 4 están direccionados a la toma de biopsia y aspirado de medula ósea, producto del cual somos proveedores actualmente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Se acepta la presente observación, se divide el grupo 17 de la siguiente forma:

- oncología
- agujas con alas

Esto con la intención de permitir la pluralidad y participación de los oferentes en el presente proceso.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Por favor tener presente que por su clasificación y uso estos insumos tienen IVA.



FORMULARIO No. 2 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTA AL PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SA-001-2023-
HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité económico se permite informar que acepta la observación y los cambios se verán reflejados mediante adenda.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA PROASEPSIS S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

BUEN DIA

EN EL LOTE 15 SE SOLICITA OFERAR UNGUENTO EN ZINC

EL VALOR UNITARIO QUE RELACIONA ES DE FAVO ACLARAR CUAL ES EL VALOR YA QUE EN EL ANTERIO ESTUDIO ERA DE 45 000

en el lote 15 se solicita ofrecer unguento en zinc

Ref Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
*	41111900	UNGUENTO RICO EN ZINC	1.00	UN	22.835.008.00

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité económico se permite aclarar que los valores publicados en la Plataforma Secop II corresponden al presupuesto asignado a cada lote, la oferta debe presentarse de acuerdo al formulario de Excel precios de referencia allí se especifican los valores unitarios, los cuales deben tener en cuenta al momento de presentar la oferta sin superar los mismos.

OBSERVACIÓN No. 2

SOLICITAMOS ACLARA EL VALOR ESTIMADO ARA ESTE LOE YA QUE EN EL ESTUDIO QUE ENVIAN ESTA EN \$ 56.162 Y EN CUESTIONARIO HAY UN VAOLOR DE 22.828.008 ESE ES EL VALOR TOTAL DEL GRUPO O EL VALOR UNITARIO

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité económico se permite aclarar que los valores publicados en la Plataforma Secop II corresponden al presupuesto asignado a cada lote, la oferta debe presentarse de acuerdo al formulario de Excel precios de referencia allí se especifican los valores unitarios, los cuales deben tener en cuenta al momento de presentar la oferta sin superar los mismos.



OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA

OBSERVACIÓN No. 1

Observación - Grupo No. 17 ONCOLOGÍA

1. En atención a las estipulaciones de la presente Licitación Pública, y contemplando que la modalidad de adjudicación es PARCIAL POR GRUPO, solicitamos a la entidad, por favor se permita ofertar por ítem el grupo en mención ya que esta condición permite ampliar la posibilidad de recibir mayor número de ofertas favorables a la entidad en una selección más diversa y plural.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

No se acepta la observación de dividir el grupo por ítems. Se realizó la división del grupo 17 en dos grupos, quedando de la siguiente manera:

- oncología
- agujas con alas

Esto con la intención de permitir la pluralidad y participación de los oferentes en el presente proceso.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Sugerimos a la Entidad por favor considere reevaluar el precio techo de referencia para el ítem 5 del lote en cuestión toda vez que, este se aleja de la realidad del mercado actual, contemplando la fluctuación del dólar y demás factores externos que impactan directamente los costos de los insumos, lo que incrementa este valor hasta un precio de \$ 31,562.

GRUPO 17. ONCOLOGÍA				PRECIO DE REFERENCIA		
N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1176010315	AGUJA ASPIRACION MEDULA OSEA / ADULTO Y PEDIATRICA UNIDAD 15 X 4 IN MAX	UNIDAD	\$ 108,586	\$ 0	\$ 108,586
2	1176010322	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA ADULTO - PEDIATRICA 13X2.5; 13gx4 Y 11gx4 UNIDAD N/N	UNIDAD	\$ 176,573	\$ 0	\$ 176,573
3	1176010312	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA PEDIATRICA UNIDAD 13 GA X 4 in MAX	UNIDAD	\$ 185,693	\$ 0	\$ 185,693



FORMULARIO No. 2 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTA AL PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SA-001-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

4	1176010321	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA PEDIATRICA UNIDAD 18 GA X 1	UNIDAD	\$ 62,219	\$ 0	\$ 62,219
5	1176010303	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO ADULTO 20 G X 20 MM	UNIDAD	\$ 20,430	\$ 3,882	\$ 24,311
6	1176010302	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO PEDIATRICO 22G X 15mm UNIDAD G	UNIDAD	\$ 19,917	\$ 3,784	\$ 23,701

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

El comité económico informar que no acepta la observación toda vez que se evidencia en el mercado agujas por menor valor.

OBSERVACIÓN No. 3

3. En último lugar sugerimos a la Entidad por favor validar la numeración de los grupos que componen el pliego porque si bien indicamos en la presente carta que el Grupo 17 corresponde a Oncología, ya que nos basamos en el Excel de Precios de Referencia, al remitimos a la plataforma de Secop II, esta información es diferente como se evidencia en la siguiente imagen:

11	Lote 11 AGUJA MONO POLAR PARA ELECTROMIOGRAFÍA	BasePrice	19894366.000000
12	Lote 12 GASAS IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE	BasePrice	5970580.000000
13	Lote 13 APOSITOS PARA CURACIONES	BasePrice	179300839.000000
14	Lote 14 APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO	BasePrice	2159010.000000
15	Lote 15 APOSITOS DE ESPUMA	BasePrice	241399892.000000
16	Lote 16 UNGÜENTO RICO EN ZINC	BasePrice	22838008.000000
17	Lote 17 CINTA PARA FIJACIÓN DE SONDAS	BasePrice	5435524.000000
18	Lote 18 ONCOLOGIA	BasePrice	107217216.000000
19	Lote 19 SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADA	BasePrice	85501666.000000
20	Lote 20 OTROS INSUMOS RESPIRATORIOS	BasePrice	37259307.000000
21	Lote 21 BAJALENGUAS-APLICADORES	BasePrice	12588242.000000
22	Lote 22 INSUMOS PARA CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CATETERES	BasePrice	157914357.000000

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

El comité económico se permite aclarar que se debe tener en cuenta las modificaciones al proceso toda vez que por eliminación de un grupo este ítem pasará a ser el grupo 17.



OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA MEDICOX LTDA

OBSERVACIÓN No. 1

Agradecemos se confirme si es necesaria la entrega de muestras establecida en el estudio previo de la convocatoria, teniendo en cuenta que son desiertos del proceso LP 014-2022 en el cual se realizó el proceso de entrega de muestras.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Por favor aclarar a que grupo se está ofertando para tener en cuenta su observación. A su vez, nos permitimos manifestar que cada proceso es diferentes por lo que los requerimientos hechos en el presente proceso son necesarios y exclusivos de la Selección Abreviada adelantada.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA VYGON COLOMBIA S.A

OBSERVACIÓN No. 1

1- Grupo 9 CATÉTER DE ACCESO CENTRAL PERIFÉRICO ALTO FLUJO CON GUÍA: Solicitamos a la entidad NO requerir muestra física para los productos de este grupo, debido a el costo tan el elevado que tienen los mismos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Si bien las muestras son de un valor elevado, la Entidad requiere que se alleguen estas para corroborar que las mismas corresponden a las especificaciones aportadas en las fichas técnicas. El comité técnico se compromete a no abrir las muestras que superen este valor para su verificación y se realizará la respectiva devolución.

OBSERVACIÓN No. 2

2- Solicitamos ampliar la fecha de cierre del proceso, debido a que la publicación de los pliegos definitivos se encuentran muy encima de la fecha de cierre.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

Se acepta la observación y se verá reflejada en la Adenda No.1.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA INTERCOMERCIAL MEDICA SAS

OBSERVACIÓN No. 1

Observación 1: vulneración al debido proceso

Según el decreto 1082 de 2015 en su artículo ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. establece lo siguiente frente al plazo que tiene la entidad estatal para expedir adendas así:



ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Es decir, que el día hábil anterior de que trata la norma **se debe contar a partir de la hora fijada para la presentación de la oferta**, y no simplemente establecer la última hora hábil del día anterior (23 de enero) como lo es las 7pm para publicar adenda en el cierre del proceso que se tiene previsto para el día siguiente (24 de enero) a las 9:30 de la mañana, es decir, NO CUMPLE el día hábil a la hora de cierre que establece la norma.

La finalidad de la norma es permitir que los oferentes contemos con el plazo razonable para que puedan ser analizadas las respuestas de la entidad y proceder a ajustar las ofertas.

Si se expiden ADENDAS en tiempos no establecidos por la norma, estas son ineficaces, lo que implica que no genere efecto jurídico alguno.

Con base en lo anterior, se solicita amablemente a la entidad, ajustar el cronograma del proceso a lo indica la norma y en tal sentido establecer un día hábil desde la hora de cierre hasta el plazo para expedir adendas por parte de la entidad, con la finalidad de que estas puedan cumplir la finalidad, como lo es generar efectos jurídicos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Se ajustará en cronograma y la modificación se verá reflejada en la Adenda No.1

OBSERVACIÓN No. 2

Observación 2: lote 11

Para el lote 11 "Aguja mono polar para electromiografía", se solicita amablemente a la entidad unificar los milímetros requeridos, por cuanto en la columna características técnicas requeridas indica 38milímetros, empero, en la columna presentación indica 37mm; siendo el correcto 38milímetros, o en su defecto establecerlo de 37 a 38milímetros

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Se acepta la observación y se establece que la presentación sea de 37 a 38 mm. La modificación se verá reflejada en la Adenda No.1.



OBSERVACIÓN No. 3

Observación 3: lote 12

Para el lote 12 "gasa impregnadas de triticum vulgare", Se solicita amablemente a la entidad incrementar el precio de este producto ya que existe sólo uno en el mercado y su valor oscila en \$8.000 aproximadamente, en el mismo sentido, tener en cuenta que este producto no se encuentra gravado con IVA.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3

El comité económico efectúa la revisión del promedio de los precios del mercado por tanto acepta la observación, los cambios se verán reflejados mediante adenda.

OBSERVACIÓN No. 4

Observación 4: lote 16

Para el lote 16 Ungüento rico en zinc 30%, con la finalidad de que no se dirija a una sola marca del mercado, se solicita amablemente a la entidad lo siguiente:

- a) Se solicita amablemente a la entidad permitir la presentación de tubo de 3 onzas como mínimo ya que en el mercado se encuentran diferentes marcas que tienen este producto de 100gr, de 90 gr. Entre otros.
- b) Se solicita permitir presentación en 3 onzas mínimo, o su equivalente ya que este producto normalmente viene en gramos.
- c) se solicita amablemente permitir de tubo 3oz o de 85 a 100gr, ya que este producto viene en gr.
- d) se solicita amablemente a la entidad permitir presentación de tubo o pote
- e) se solicita permitir zinc de 25% a 30%

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4

El comité técnico acepta parcialmente las observaciones de la siguiente forma:

- a) Se acepta la presentación de tubo de 100 a 150 gr.
- b) Se toma la medida en gramos.
- c) Se acepta la presentación de tubo de 100 a 150 gr.
- d) No se acepta la observación ya que la presentación debe ser en tubo por mejor manejo de producto y evitar contaminaciones.
- e) No se acepta la observación de 25% a 30%. Se deja un rango entre 30% a 40%.



FORMULARIO No. 2 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTA AL PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SA-001-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

De esta manera se da respuesta a cada una de las observaciones y aclaraciones de conformidad con la normativa legal vigente y teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias.

Elaboró:

SMSM Jannette Novoa Cucarían

Comité Técnico
Servicio de Enfermería

PD. Yohana Homez

Comité Económico
Área Gestión Contratos

Dr. Maritza Sánchez

Comité Jurídico
Área Gestión Contratos